

## INTENDENCIA REGIONAL DE PIURA

VARGAS, BERNAL & CELI  
ASESORES LEGALES

Nº	Número de Expediente	Conductas infractoras	Monto de multa
1	177-2019	No acreditar haber proporcionado adecuadas condiciones de seguridad en el trabajo al accionante, al no haber realizado una adecuada supervisión del trabajo que realizaba el citado trabajador, el 08.01.2018 y que originó un accidente de trabajo.	S/126,056.25
2	365-2019	1. Incumplimiento de la empresa inspeccionada de haber dado aviso o comunicación al Centro Médico Asistencial del accidente de trabajo. 2. Incumplimiento de la empresa inspeccionada de realizar el registro de accidente de trabajo ocurrido, asimismo de realizar la investigación del accidente de trabajo y adoptar las medidas correctivas. 3. Incumplimiento de la empresa inspeccionada de haber entregado equipos de protección personal completos, no haber garantizado las condiciones seguras de trabajo en el centro de trabajo y no haber brindado la formación e información suficiente y adecuada en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la actividad realizada que hubieran podido evitar la ocurrencia del accidente de trabajo	S/20,790.00
3	043-2020	Incumplimiento de la normativa sobre SST que ocasione un accidente de trabajo	S/33,927.00
4	210-2019	1. No haber contratado un seguro complementario por trabajo de alto riesgo con cobertura en salud. 2. No haber contratado un seguro complementario por trabajo de alto riesgo con cobertura en invalidez - sepelio. 3. No haber proporcionado equipos de protección personal conforme a la norma técnica de edificación G.050 Seguridad durante la construcción, que establece que el equipo de protección personal básico es de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes. 4. No tener lavatorios acordes al número de trabajadores que laboran en el centro de trabajo inspeccionado. 5. No tener un vestuario para facilitar el cambio de vestimenta de los trabajadores. 6. Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, en particular en materia de servicios higiénicos.	S/.164,381.50
5	156-2019	1. No haber contratado el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en Salud – SCTR. 2. No haber contratado el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en Pensiones – SCTR.	S/.11,205.50
6	69-2020	El sujeto responsable no acreditó la entrega de una silla ergonómica con soporte cráneo cervical y soporte dorsal-cervical a la trabajadora, a pesar de las recomendaciones médicas señaladas en los informes médicos presentados.	S/.5,805.00